



Summit Agro

clama por actualización de normativa para sumar tecnología a campos agrícolas

El uso de drones en la agricultura podría dispararse. Si bien en los últimos años el uso de estos dispositivos de vuelo no tripulados ha ido en aumento en el sector para desarrollar labores como fumigación, monitoreo de cultivos y optimización de riego, el Ejecutivo se encuentra avanzando en una actualización a la actual normativa para regular este tipo de aparatos tecnológicos.

El Ministerio de Salud inició un proceso de consulta pública —que culmina a fines de septiembre— para actualizar el reglamento vigente sobre la aplicación aérea de plaguicidas, contenido en el Decreto Supremo N° 5 que fue publicado en 2010. La iniciativa apunta a regular e incorporar a la legislación las aeronaves no tripuladas (RPA) que aplican estos productos agroquímicos (fitosanitarios) en la agricultura.

La firma Summit Agro, perteneciente a la japonesa Sumitomo Corporation y uno de los principales actores en Chile en la comercialización de tecnología para la agricultura, señaló que la intención del Gobierno va en la dirección correcta; sin embargo, advirtió que se debe acelerar dicha actualización de la normativa para no perder competitividad frente a otros países que están avanzando en regular la incorporación de tecnologías en las actividades agrícolas.

“Chile se cataloga como potencia agroalimentaria, exportando prácticamente a casi todo el mundo, pero en este tipo de cosas nos estamos quedando atrás. Países como Brasil, México, China y todo el Asia ya incorporaron este tipo de tecnología (drones) hace 10

• **Martín Merino, presidente de la firma, sostiene que Chile podría quedar rezagado competitivamente frente a otros países que han regulado el uso de drones en la agricultura.**



MACARENA PÉREZ

Merino aseguró que se deben generar más políticas públicas para fomentar el uso de nuevas tecnologías.

años atrás”, dijo Martín Merino, presidente de Summit Agro,

Propuesta

En este contexto, el Gobierno propuso —entre otras indicacio-

nes— que debe existir un “listado de aeronaves (aviones, helicópteros o RPA) destinadas a la aplicación de plaguicidas”, además de exigir un “certificado de operador aéreo, con las correspondientes especificaciones relativas a las operaciones o, en su defecto, aprobación específica para ejecutar las operaciones de trabajo aéreo agrícola (aplicación aérea de plaguicidas)” otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

De esta manera, en el caso de drones, las modificaciones apuntan al requerimiento de “registro de la nave y credencial del operador” ante la autoridad aeronáutica. Asimismo, las aeronaves no tripuladas podrán utilizarse a una “altura máxima de vuelo, desde el suelo no mayor a 6 metros de altura”, y que la operación sea “ejecutada mientras exista luz natural (día)”.

Merino indicó que es urgente sacar adelante las modificaciones al reglamento. Esto, ya que —a su juicio— Chile se podría quedar rezagado en materia regulatoria para el uso de este tipo de tecnología de aeronaves para vuelos no tripulados en la agricultura local frente a la realidad regional.

Lo anterior, debido a que Argentina actualizó a mediados de este año su legislación para ampliar el uso de las RPA a otros sectores, entre ellos la industria agrícola, sumándose a otros actores como Brasil y México, que ya contaban con una legislación al respecto, afirmó.

“Lo que hizo Argentina, desde el punto de vista de la nueva administración (Javier Milei) y con una mirada promercado y de qui-

tar ciertas restricciones, cambia el panorama en la región. Antes tenían muy pocos drones, que estaban principalmente limitados a investigación y desarrollo, pero ahora pasan a no restringirse y podrán ser más masivos”, aseguró.

“En Chile todavía no hay una regulación que especifique el uso de esta tecnología, es una deuda que tenemos como industria”, sostuvo. “Es necesario mantener la competitividad del país en la industria. Hoy en día otros países ya están trabajando con esa tecnología, y por lo tanto tienen un potencial de crecimiento muchísimo mayor que el que podíamos tener nosotros con la tecnología antigua (...) podemos decir, que ellos ya están trabajando con un Ferrari y nosotros todavía estamos con un auto convencional”, aseguró.

Merino comentó que en Summit Agro —que también cuenta con filiales en Argentina, México, Colombia, Ecuador y Perú— operan en Chile con una alianza estratégica con la china DJI para comercializar sus drones. En el mercado chileno han vendido más de 1.000 unidades.

¿CÓMO NEO

Un principio transversal es el mejor este pro años, co tiempo ron por lidar es gobier integr los pa A niv las ú merca de c tirl tal es ci p v l